



11046853

ORP11

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 057 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 13 FEB 2025

## VISTOS:

El Oficio N° 0636-2025-SGPLEGT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, Informe N° 049-2025-GRPPAT-SGPLEGT/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 334-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 1 de la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 modificado por Ley N° 29298, define el proceso de Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones estado y sociedad civil, agregando que, para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprobado con la Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, precisan los lineamientos y participación de la Sociedad Civil para la ejecución del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Que, con la Ordenanza Regional N° 004-2019-CR/GOB.REG.TACNA se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Tacna, siendo que, en el Artículo Tercero, establece que el Reglamento tendrá una vigencia multianual y se aplicará a los procesos de presupuesto participativo en adelante. En el Capítulo I Fase de Preparación, señala: "El Gobierno Regional, en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, el Equipo Técnico y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acuerdan el inicio del proceso y cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados."

Que, con el Oficio N° 0636-2025-SGPLEGT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita, en atención al Informe N° 049-2025-GRPPAT-SGPLEGT/GOB.REG.TACNA de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio, solicita la aprobación del Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026. En el mencionado Informe señala que, el 22 de enero del 2025 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Regional, la cual tuvo como agenda, la presentación de los miembros electos representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional y la presentación del Cronograma; suscribiéndose el Acta N° 001-2025-CCR/GOB.REG.TACNA, aprobándose el Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026, en cumplimiento de su Reglamento por lo que corresponde la emisión del acto resolutorio respectivo.

Que, con la Opinión Legal N° 334-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina a favor de aprobar el Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026, del Gobierno Regional de Tacna; asimismo, en mérito a lo dispuesto en el artículo 21, inciso b) y d) de la Ley N° 27867 – Ley de los gobiernos regionales, son atribuciones del gobernador regional proponer y ejecutar el presupuesto participativo regional aprobado por el consejo regional y dictar decretos y resoluciones regionales.





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 057 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 13 FEB 2025

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** al 10 de febrero del 2025, **EL CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2026** del Gobierno Regional de Tacna, de acuerdo con los considerandos expuestos en la presente resolución:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2026		
ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA
Inscripción de Agentes Participantes.	Sede Central del Gobierno Regional de Tacna	Desde el 10 Hasta el 28 de Febrero
Presentación de Observaciones.	Sede Central del Gobierno Regional de Tacna	03 de Marzo del 2025
Levantamiento de Observaciones	Sede Central del Gobierno Regional de Tacna	Hasta el 05 de Marzo del 2025
Publicación definitiva de los Agentes Participantes	Sede Central del Gobierno Regional de Tacna	7 de Marzo del 2025
<b>TALLER DE CAPACITACION:</b>		
• Exposición del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC)	Provincia de Jorge Basadre	10 de Marzo del 2025
• Exposición Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PPR)	Provincia de Tarata	12 de Marzo del 2025
• Presentación del programa multianual de inversiones de GORE-Tacna.	Provincia de Candarave	13 de Marzo del 2025
• Presentación de brechas	Provincia de Tacna	17 de Marzo del 2025
<b>II TALLER:</b>		
<b>PARTE 1</b>		
• Rendición de cuentas	Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna	19 de Marzo del 2025
• Identificación de proyectos de impacto regional		
<b>PARTE 2</b>		
• Priorización de proyectos de impacto regional	Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna	21 De Marzo del 2025
• Acuerdos y compromisos		
• Elección del comité de vigilancia		

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DISTRIBUCIÓN:  
GR  
GSR  
GRAJ  
GRPPAT  
Archivo  
LRTRALCCALOC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
GOBERNADOR REGIONAL